

Sesiones

Núm. 8

DEL CONGRESO NACIONAL

DE 1847.

CAMARA DE DIPUTADOS.



Sesion 9 en 30 de junio de 1847.

Se abrió a las 7 de la noche i concluyó a las 9 $\frac{1}{4}$

Presidencia del señor Montt.

Asistieron 36 Señores Diputados.

Aprobada el acta de la anterior, se leyó un oficio del Senado en que se transcribe el proyecto de creacion de una oficina de estadística con algunas enmiendas hechas por aquella Cámara, las cuales se dejaron en tabla para ser consideradas oportunamente.—Se dió cuenta de una solicitud de Da. Carmen Vidaurre en que pide se considere lo que ante esta Cámara tiene pendiente desde 20 de junio de 845, i se mandó agregar a sus antecedentes para considerarla a su turno.—Se leyó despues un informe de la comision de peticiones en la solicitud de D. Juan Francisco Mur, i se dejó en tabla para consultar sobre su admision.—En seguida se presentó i leyó por primera vez una mocion del señor Urizar Gárfias en que se propone la derogacion de la lei 13 lib. 10 de la Nov. Rec. que establece el derecho de retracto jentilicio, i se dejó para segunda lectura.—Concluido esto, se puso en segunda discusion el párrafo 3.º del proyecto de contestacion al mensaje del Presidente de la República, i se leyó la enmienda propuesta a este párrafo.

EL SEÑOR VARAS.—En la sesion anterior hice algunas observaciones a la última parte del párrafo en discusion, i el señor Diputado que ha sostenido este proyecto, como miembro de la comision que lo redactó, esplicó la idea que aquella habia tenido para decirle al Presidente de la República, «nuestros fueron los sacrificios hechos en 1820 para fueron ejército tremolase el tricolor chilenoque el Perú i tambien fuimos nosotros los en el rivamos el coloso Perú-Boliviano.» Vea V. E. cuanto nos cuesta este pais, i por esta consideracion, de cuanto nos cuesta, interponga V. E. sus buenos oficios para lograr el arreglo que se desea. ¿Cuál es la consideracion que la comision ha querido que la

Cámara tome en cuenta al recomendar al Presidente de la República sus buenos oficios? No es la de los intereses de los chilenos en esos paises, no es la de la paz de los estados vecinos; en nada de esto se fija la comision. ¿I en qué se fija? en que en otro tiempo hemos prestado servicio al Perú, i que por consiguiente, habiendo hecho sacrificios por él, debemos tratar de impedir que una guerra venga a destruir un estado que hasta cierto punto nos debe su existencia. ¿I es esta la consideracion que debe tener presente la Cámara? ¿El servicio hecho en buena amistad será el que tenga mas influencia para interponer la mediacion? En mi concepto, no. Los sacrificios que se prestan en buena amistad, deben olvidarse cuando se trata de prestar otros. La poca jenerosidad que repugnáramos en el trato de dos amigos, debemos tambien repugnarla cuando se trata de dos naciones.

No se diga, señor, que la Cámara se dirige al Presidente de la República, i no al Perú; no se haga este engaño. La Cámara es una de las corporaciones mas respetables, es nada menos que uno de los cuerpos lejislativos de la República i por consiguiente sus indicaciones, respecto del Presidente del Estado, valen mas que el dicho de cualquiera persona; i el Presidente de la República si obrara conforme a estas indicaciones, se entenderia que obraba por la voluntad de la Cámara i de la nacion; i entónces aun cuando no precediese ninguna circunstancia particular para el caso de interponer sus buenos oficios para la mediacion, claro es, pues, que se entenderia que era por indicaciones de la Cámara; quiciere o no quiciere esta, lo que ella esponga respecto de este punto no es solo referente al Presidente, pues el Perú va a entender que es dirigido a él i con el objeto de hecharle en cara esos servicios. Por otra parte, el Presidente procederá, pues, por ese motivo, i él no es con efecto, de los que deben alegarse para prestar buenos oficios. Prescindiendo de estas consideraciones, señor, ¿a que conduce el mencionar servicios en este caso? El párrafo comienza dando grande im-

portancia a tales servicios, i hasta cierto punto, una importancia esclusiva, lo cual quita la verdad al párrafo. ¿Para que mencionar tambien que Chile triunfó en la guerra con la confederacion Perú-Boliviana? ¿Es este un fundamento para prestar la mediacion?

Entiendo, pues, señor, que las espresiones de la comision, considerándolas bajo el aspecto mas favorable, son inútiles e inoportunas en este lugar. Creo tambien que las consideraciones de la comision, en este caso, nada de útil pueden producir; i que léjos de esto, acaso sean perjudiciales para alcanzar el objeto que se desea.

EL SEÑOR LIRA.—Pido la palabra, señor, no para insistir en que la Cámara sostenga el dictámen de los individuos de la comision que han redactado el proyecto en discusion.

Si en el seno de la Sala hai individuos que han reprobado las espresiones que con la mejor intencion se ven estampadas en el párrafo que se discute, probablemente en el Perú habrá quien las interprete de un modo mui ajeno i diverso a la intencion con que se escribieron, i sentiria que apareciesen palabras dudosas acerca del buen sentimiento de Chile, respecto de aquel pais. Conozco, como el señor Diputado que me ha parecido en la palabra, que una accion meritoria pierde todo su valor si se ha de emplear con el fin de obtener algo. La comision ha estado mui léjos de pensar en proponer tal cosa. Lo que ella ha querido es que se continúe auxiliando en cuanto sea posible a aquella nacion; i ha dicho tan solo, como por una memoria histórica, *los sucesos tales i cuales se nos deben en parte o en su totalidad*. Mas esta deferencia de mi parte, i que creo tambien lo sea igualmente de los otros individuos de la comision, no llegará hasta el grado de consentir en que sea inútil, como ha dicho el señor Diputado, el recordar los sucesos gloriosos de la patria, porque de esta manera ni en la cátedra, ni en el ejército, ni en la soledad del claustro, sería bueno recordar las acciones de gloria para estímulo de los que nos preceden, i para que ellos, a ejemplo de sus mayores, se empeñen en dar al pais que les dió el ser, iguales o mas grandes glorias si fuese posible. Se ha hablado lo bastante ya sobre esto i me parece que la Cámara, obrando con su buena razon, podrá apreciar tanto los fundamentos en que se apoya el párrafo en discusion, como lo que se ha dicho para no ofender la delicadeza de aquella nacion.

Se voto por la primera parte de este párrafo i resultó aprobada por unanimidad, i desechada la segunda por 30 votos contra 5; quedando el párrafo 3.º en esta forma.

3.º Los tratados de paz celebrados con la Francia i la Béljica i la continuacion de nuestras negociaciones con los Estados- Unidos, son hechos tan satisfactorios como la buena armonía que conserva Chile con los demas estados de Europa i de América. Lo único que añadiria la Cámara para el lleno de sus aspiraciones, sería que el Gobierno interpusiese sus buenos oficios para que los del Perú i Bolivia, deponiendo las armas, terminasen de una manera estable i permanente las desagradables desavenencias que hoi les ajitan.

Se puso en segunda discusion el párrafo 4.º

EL SEÑOR VARAS.—En la sesion anterior hice observacion a este párrafo respecto de la última parte.

Dice el proyecto de la comision: «La Cámara aprueba desde luego los que habeis emprendido en órden a estos puntos &c.»

Yo entiendo que la comision, en su proyecto, no debe decir que la Cámara aprueba definitivamente los trabajos emprendidos por el Gobierno: creo que la comision ha querido decir que la Cámara mira con interes, o si se quiere con complacencia, que el Gobierno haya emprendido trabajos sobre caminos, puentes, trasportes&, cosa que me parece mui justo i natural que lo diga la comision; pero juzgo que no puede, desde luego, dar por aprobado todo lo hecho en órden a estos puntos: 1.º porque la Cámara no conoce lo hecho, i 2.º porque estas aprobaciones vagas son inconideradas i de ningun aprecio para el Presidente de la República, pues estos juicios inconiderados perjudican ántes que favorecer a quienes pronuncian. Uno de los miembros de la comision esplicó esta idea diciendo: que se aprobaba el pensamiento, i yo preferiria que la idea se esplicase con mas claridad, diciendo que se aprueban las miras que el Presidente de la República tiene al emprender trabajos en órden a estos puntos, pero no que se use de aquella frase que, o no dice nada, o dice mucho; i una frase de semejante sentido no debe pronunciar la Cámara. La Cámara dice que aprecia i estima las miras que animan al Gobierno; pero dar aprobacion a medidas tomadas, i que no se le presentan para que falle sobre ellas, me parece avanzado, pues la Cámara debe cuidarse mucho de obrar con prudencia. Como las mejoras que recaen sobre estos objetos son de gran importancia social, indudablemente la Cámara no dejará de tomarlas en consideracion i aprobarlas tambien; pero no es del caso hablar de esto ahora, i solo repetiré que me parece inconiderado este modo de aprobar los pensamientos del Presidente.

Opino, pues, porque, desarrollándose el pensamiento de la comision, se diga: La Cámara aprueba las miras o se complace en las miras que animan al Presidente de la República al indicar todos estos puntos.

EL SEÑOR LIRA.—La observacion al párrafo en discusion está sujeta al verbo aprobar, i a que debiera usarse de otro i no de este. Se dice al mismo tiempo que aprobar en globo, como lo hace el presente proyecto, no importa aprobacion ni desaprobacion; i siendo así, la observacion del señor Diputado es inútil, i el argumento viene por tierra. Si no importa, nada, no hai para que hacer indicacion para cambiarlo, si importa algo servirá de estímulo i de compensativo a los trabajos que el Presidente ha emprendido en órden a estos puntos; déjese, pues, este párrafo con este fin.

Pero esplicando mas particularmente el sentido de la comision, espondré a la Cámara que varios son los objetos contenidos en este párrafo; arreglo de los pesos i medidas, necesidad de formar puentes, necesidad en que el Presidente ha trabajado mucho; lo mismo en órden a caminos, i en realidad no solo ha pensado, sino que se han ejecutado ya mejoras de consideracion en algunos de ellos: ha tratado tambien de establecer puentes en distintos puntos, i al efecto se han tomado sabias determinaciones en el particular. En el dia trata con actividad en que las comunicaciones por medio de la estafeta sean mas espeditas i prontas, para lo que se han librado varios decretos que conducen a este efecto. Los otros dos que abraza la comision están en pensamiento. La Cámara, pues, no tiene ningun inconveniente en que se diga al Presidente de la República: los que se han visto hasta el dia son de nuestra aprobacion; los pensamientos que ajitan al ejecutivo en órden a los otros, tambien lo son. La Cámara no se compromete en manera alguna en aprobar una buena idea; i por consiguiente nada importa que se diga al Presidente de la República, apruebo este pensamiento.

Si la palabra *aprobar* tuviese un sentido que importase tanto como decir: sobre estos puntos yano se recidenciará al Presidente de la República cuando concluya su período, entónces podria hacerse esta objecion; pero cuando solo importa la aprobacion de tales i cuales cosas que el Presidente indica en su mensaje, esta timidez, esta escrupulosidad para economizar una palabra en la contestacion, es llevar el temor mucho mas allá de lo natural.

Creo por tanto, que la Cámara no se compromete ni aprueba una cosa indebida, usando de este verbo,

EE SEÑOR GALLO.—Yo hago indicacion

para que se quite esa idea, *de arreglar peso^s i medidas*.

El miembro de la comision que ha explicado el pensamiento, dice que aquella aprueba el pensamiento que ajita al ejecutivo para arreglar las *medidas*.

Existe una lei dictada en años anteriores referente a este objeto, i para cuyo arreglo se encargaron a Europa los padrones necesarios. Soi de opinion que se recomienda al Gobierno cumpla mas bien con esa lei, i por lo tanto no aprobaré el pensamiento que tiene el Gobierno de arreglar los pesos i medidas por el sistema decimal, ni aprobaré tampoco el párrafo en discusion, si no se quita esa idea de *arreglar de nuevo los pesos i medidas*.

EL SEÑOR LIRA.—Con alguna desconfianza voi a hacer uso de la palabra, porque ni estaba prevenido para contestar la observacion que acaba de hacerse, que podrá ser justa, ni tengo los verdaderos conocimientos sobre la materia. Entiendo que no se ha puesto en ejecucion la lei a que se refiere el señor Diputado que ha dejado la palabra, porque los padrones encargados a Europa han venido malos, bien sea porque han sufrido en la navegacion abolladuras de consideracion, o bien por otros motivos de que no estoy instruido. Mas, el hecho es que ha quedado sin ejecucion el uso de ellos por el mal estado en que llegaron. Por lo que respeta a no aprobar el sistema decimal que trata de introducir, el Gobierno entre nosotros ¿qué podrá decir? La Cámara sabe muy bien lo nunca bien ponderado que ha sido este pensamiento, no solo en Chile ahora, sino en las naciones mas ilustradas de Europa, no solo anteriormente sino en el dia donde se observa sin interrupcion: facilita ademas la comunicacion uniforme, i no solo esto sino que facilita tambien el trabajo en las operaciones i en el pronto despacho de los negocios; en una palabra, nosotros no hacemos mas que imitar un gran pensamiento adoptado en Francia; i cuya adopcion i los buenos resultados que ha dado, manifiesta la superioridad de este sistema sobre los demas conocidos. La oposicion del señor Diputado no es, pues, de ningun jénero sustancial sino mas bien por la resistencia que opondria a este sistema la costumbre inveterada del uso del sistema que hoy nos rige. Pero si si la Cámara tuviese razones para desaprobare ese proyecto, llegará caso de que las manifieste precisa i necesariamente, pues se ha de presentar a la Cámara el proyecto de lei relativo al arreglo de pesos i medidas, i entónces será ocasion de que manifestemos nuestras ideas en pro o en contra. Pero desaprobare en el momento mismo que se inicia

una idea sin haber estudiado la importancia que ella tenga, no me parece justo. Además, la indicación que se ha hecho recae sobre un pensamiento que como he dicho se ha de someter al exámen de la legislatura i entónces será cuando los Diputados puedan hacer observaciones sobre él.

EL SEÑOR GALLO.—Hai muchos motivos i muchas razones para oponerse al pensamiento de arreglar los pesos i medidas, por esto me opongo a que se apruebe esta idea en el párrafo. Puede decirse cuanto se quiera sobre el sistema decimal, yo no soi capaz de conocer su importancia; pero sí puedo decir, que el sistema actual está bien arreglado i que todos estamos mui contentos con él. Esto me hace pedir que se suprima en el párrafo en discusion, esa idea de arreglar pesos i medidas; porque yo no puedo convenir en que se apruebe un pensamiento como éste, i no se cumpla con una ley vijente.

EL SEÑOR PALMA.—Sírvese el Sr. Secretario leer la parte del párrafo en discusion (se leyó) Sabe, pues, la Cámara que ya el ejecutivo ha iniciado este proyecto sobre el arreglo de pesos i medidas, i sabe tambien que ha de llegar el caso en que la Cámara de Diputados tome conocimiento de lo que juzgue en él dispuesto, i entónces lo rechazará o modificará. Por ahora, la comision no hace mas que aprobar el trabajo a que se dedica el ejecutivo arreglando los pesos i medidas; no dice que los arregla, ni por el sistema decimal, ni por otro cualquiera, i siempre es laudable que el Gobierno piense en este arreglo; pero la idea es absoluta.

Es incuestionable la bondad i la utilidad: la comision no dice mas, i esta es una cosa que la pedirán todos los que venden en la República por un sistema o por otro. Entónces se verá el modo; por ahora solo lo recomienda la comision.

Hago presente esto a la Cámara para que apruebe el párrafo como está, porque nada dice si sea por un sistema o por otro, i se acaba de una vez la discusion de la contestacion al mensaje.

EL SEÑOR VARAS.—El miembro de la comision que ha sostenido el proyecto que se discute, ha principiado su discurso diciendo: que si una aprobacion en globo o en jeneral no importa aprobacion ni desaprobacion, es indiferente que se de o deje de darse. Este modo de discurrir indica que se cree que la contestacion al mensaje del Presidente de la República puede contener cosas indiferentes o que nada importen. Yo creo que la cosa no es así, sino que la contestacion al mensaje debe contener toda ella algo, no deben ser me-

ras palabras; es un documento mui serio i solemne para que pueda haber algo en él de poca importancia, o para que se indique mal el pensamiento que se quiere espresar.

La observacion recae sobre la palabra *aprobar*, en cuanto se dice: *la Cámara aprueba desde luego los que habeis emprendido*, etc. ¿Sabe la Cámara cuáles son los trabajos? los ha visto? El Sr. Diputado miembro de la comision ha hecho referencia de algunos de estos trabajos: la contestacion al mensaje no se refiere a esa multitud de proyectos, es preciso que se contraiga a los puntos capitales. Que el Presidente de la República trabaje en estos diversos objetos, mui digno es de aprobacion. ¿Pero será tan llano decir, apruebo que el Presidente de la República emprenda trabajos en estos o aquellos objetos cualesquiera que ellos sean? ¿La Cámara puede dar por aprobado cuanto se haga sin haberlo examinado ántes, sin que mengüe de su dignidad? Si no es llamada a examinar cada proyecto en particular, cada disposicion, cada decreto, ¿cómo se atreverá a decir lo apruebo todo aunque no lo conozca? La Cámara aprobará todas estas medidas cuando convenga; pero no podrá aprobarlas desde luego sin que esta aprobacion sea inconsiderada. No se trata, pues, de aprobar todo lo hecho, todas las medidas tomadas: se trata de aprobar las miras que animan al Presidente de la República al emprender estas mejoras; sobre esto no puede haber cuestion.

Tales son las palabras del proyecto de la comision, señor, que conforme a él un proyecto de ley entero se puede aprobar sin discutirlo mas que en globo: pues este es el sentido en que él está concebido.

Todo esto importa esas aprobaciones jenerales, i por las cuales es preciso que la Cámara sea circunspecta al dar su contestacion al Presidente de la República, porque todas las palabras que ella diere valen algo, no son cualquiera cosa.

Pido, pues, que se diga que la Cámara está pronta a prestar su aprobacion a las miras que el Presidente de la República tiene al emprender trabajos en órden a estos puntos, etc.

Esto es lo que entiendo que quiere la comision, i esto es claro, lo demas es ambiguo.

La comision no ha querido en esa frase aprobar todo lo hecho. Pido, pues, que explique con mas claridad el pensamiento.

EL SEÑOR SECRETARIO.—Despues de lo que se ha dicho para impugnar i para sostener el párrafo en discusion, i apreciando en su justo valor las razones espuestas, me ocurre presentar a la Cámara una subenmienda

que puede conciliar las diversas opiniones que se han emitido; es mui sencilla, está reducida a esto: «La Cámara aprueba desde luego vuestro celo respecto de lo que habeis emprendido en orden a estos puntos.» De este modo se conserva tambien íntegra la otra parte del párrafo.

EL SEÑOR URÍZAR GÁRFIAS.—No me parece propia, señor, la espresion de *aprobar*, porque si se refiere a lo que ya ha hecho el Gobierno, es inadecuada por la razon de que ha sido en uso de sus facultades naturales: si se refiere a los proyectos que tiene concebidos, será anticipada, porque esos proyectos han de ser considerados por la Cámara, i aprobados o desaprobados por ella. Por este motivo me parece inútil la indicacion hecha por el Sr. Secretario i prefiero la del señor Vice-Presidente.

EL SEÑOR PALMA.—Pido la palabra, señor, para proponer a la Cámara que en lugar de a palabra *aprobar*, se diga: «La Cámara se complace en el celo que habeis manifestado en llevar adelante tales i cuales proyectos.» No sé si esta indicacion concilie las opiniones.

Se puso en votacion la indicacion propuesta por el Sr. Palma i fué aprobada juntamente con el párrafo, quedando por consiguiente en la forma que sigue:

4.º Por mas asíduos que parezcan los trabajos consagrados a proporcionar recursos a las Municipalidades, mejorar los caminos, construir puentes, facilitar el transporte de la correspondencia i arreglar los pesos i medidas, siempre serán mayores las ventajas que reporten los pueblos de semejantes beneficios. La Cámara se complace en el celo que habeis manifestado al emprender mejoras en orden a estos puntos, i está pronta a prestar su cooperacion para realizar los que faltan, segura de llenar de este modo una de las principales demandas de la nacion, i de contribuir eficazmente a su engrandecimiento.

Se puso en segunda discusion el párrafo 7.º.

EL SEÑOR LIRA.—En el párrafo sujeto a la aprobacion de la Cámara no hai nada de malo ni nada que haya sido reprobado: lo único que se hecha de ménos es una mencion particular de las guardias cívicas. Si la indicacion que voi a hacer llenase los deseos del Sr. Diputado que ha hecho observacion sobre este punto, i los de la Cámara en jeneral, habrémos abanzado mucho.

El párrafo en discusion podria quedar en esta forma: «El valor i la moral constituyen la excelencia de un ejército, i el nuestro, tanto de línea como de guardias cívicas, etc.» La comision ha creido que en la palabra *ejército* estaba comprendido todo individuo que carga

armas en servicio de la nacion; así como en el Poder Ejecutivo está comprendido desde el Presidente de la República hasta el último subdelegado que ejecuta las disposiciones de las leyes.—Pero si se cree que es necesario hacer una enumeracion mas particular de las guardias cívicas, a quienes realmente se debe un elogio, bueno es incluir esa palabra.

EL SEÑOR VARAS.—El Presidente de la República en su mensaje se refiere al ejército, i dice *que este sigue dando pruebas de la moral i disciplina*, etc. i despues pasa a tratar de las guardias cívicas; i la comision considera unicamente la parte del discurso del Presidente de la República que se refiere de exclusivo al ejército. No puede, pues, la Cámara al hablar de la disciplina i valor que distinguen a nuestro ejército, incluir a la guardia cívica, ni es esta precisamente la cualidad que debe exijirse en ella. Ademas, señor, dudo que sea propio comprender bajo la palabra *ejército* a la guardia cívica: en mi concepto son dos entidades distintas; no porque carguen armas se pueden comprender en el ejército. Por ese mismo principio podria comprenderse tambien la fuerza de policia. A mas de esto, señor, la guardia cívica no solo entre nosotros se considera distinta, en muchos países no está ni aun sujeta al Ministerio de la Guerra sino al del Interior. Pero yo insisto sobre todo en una consideracion: en todos los documentos públicos se establece una distincion natural entre el ejército i la guardia cívica. Me parece, pues, que debe agregarse un inciso a este párrafo sobre la guardia cívica, i así se llenan las ideas que ha manifestado el Sr. Diputado miembro de la comision.

Se puso en votacion este párrafo con la enmienda propuesta, i quedó aprobado en esta forma.

7.º El valor i la moral constituyen la excelencia de un ejército, i el nuestro, tanto de línea como de guardias cívicas sigue, segun lo aceverais, dando pruebas de la moral i disciplina que tanto le distinguen. Semejante conducta no es ménos estimable que los laureles inmarcesibles con que ha coronado a la República.

Se pasó despues a considerar en segunda discusion el art. 1.º del proyecto sobre nivelacion de calles, i no habiendo quien hiciese observacion acerca de este artículo i el 2.º, quedaron aprobados en la forma que sigue:

Art. 1.º Se autoriza al Presidente de la República para que invierta del Tesoro Nacional, con cargo de rendir cuenta, la cantidad que sea indispensable para practicar una nueva nivelacion del piso de las calles i de

las acequias que riegan las casas de las ciudades, en que a su juicio sea conveniente emprender estas obras.—

2.º El Gobierno o las autoridades subalternas autorizadas por él, nombrará los profesores que deban encargarse de dichas obras, i les dará las bases de la nivelacion de modo que consultando el interes de los vecinos, procure al mismo tiempo la hermosura, comodidad i salubridad de las poblaciones.

Se puso en segunda discusion el art. 3.º

EL SEÑOR LAZCANO.—Hago indicacion, señor, sin oponerme a este artículo, para que se agreguen algunas palabras que determinen la forma en que debe hacerse el empedrado; porque según la forma que tenga, así podrá ser también la contribucion mayor o menor. Diciendo que se obliga a los propietarios a costear el empedrado, no se ha dicho lo que podrá costar ni si la obra debe hacerse por un nuevo sistema. I como no se ha de hacer en un año ni en dos, podria decirse al cabo de este tiempo que los empedrados son mui menudos, i que era preciso se hiciesen con grandes piedras acentadas en cal, yeso u otras materias caras, lo que vendria a hacer la contribucion mui onerosa. Este inconveniente me parece que se evitará diciendo que el empedrado se haga en la forma ya establecida.

EL SEÑOR PALMA.—Dice este artículo que el propietario empedrará su pertenencia, cualquiera que sea el ancho que ella tenga; i se me viene a la memoria la cañada de Santiago i la calle del Almendral de Valparaiso: no por lo que respecta a mi casa, porque está en la parte mas angosta de la cañada, sino por otros propietarios que hai en la parte mas ancha donde tienen de estension, tal vez 50 a 60 varas; i en este caso me parece que sería una temeridad cargarles un camino que no es de su pertenencia. En la calle del Almendral de Valparaiso donde hai esos coches de trajin tan pesados, que trafican todo el dia i toda la noche destruyendo el empedrado, ¿cómo sería justo tampoco que el propietario lo costeara. Digo esto para traer a consideracion de la Cámara, que estos coches pagan una contribucion, i que con esta se puede costear la parte que es puramente del camino público. Me parece, pues, que sería mui desigual la contribucion i que convendria que el artículo dijese, el ancho de la calle que no pase de ocho varas, que es la mitad de lo que la lei de camino señala; pero obligar a mas, me parece honeroso.

Se votó por la enmienda propuesta por el señor Palma i quedó aprobada. Antes de ponerse en votacion la enmienda o propuesta por el señor Lazcano.

EL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA.—Me parece que no debe ponerse la cláusula que propone el señor Diputado por San Fernando, porque el sistema actual de nuestros empedrados es malo i jeneralmente está así reconocido. Además, señor, esto sería impedir en la lei misma que se puedan mejorar adoptando otro sistema. Me parece también algo improbable que se adopte por el Gobierno una forma mas costosa que la que actualmente se emplea, i si algun mayor costo puede tener la nueva forma, será tan corta que no debe fijarse en él la consideracion. Se usa de la palabra empedrar, i ejecutándose este trabajo con piedra, no alcanzo a ver que forma excesivamente mas costosa pudiera adoptarse.

Creo, pues, que convendria no poner la cláusula propuesta, para que si se encuentra otra forma mejor, se emplee.

EL SEÑOR LAZCANO.—Cuando dije que sin espresar el artículo la forma o el material con que habian de repararse los empedrados, tuve fundados temores para sostenerlo así; i ya principio a verlos realizados; porque si efectivamente la sala no tiene noticia de la forma que pueda darse a este empedrado, la contribucion puede ser excesiva. No me ocurre tampoco por ahora señalar esa forma ni ménos calcular su costo. Pero siendo efectivo que estos empedrados demandan algun costo, puede adoptarse tal vez uno de los que se usan en Europa, i si hubiera de dejarse libertad tan absoluta en el artículo que acaba de leerse, la contribucion talvez sería excesivamente dura.

Yo considero que los empedrados actuales son poco permanentes, pero esto es por causa de ese gran tráfico de carruajes i de carretas con cargas excesivas: si estos son los que destruyen los empedrados, justo es que el impuesto cargue sobre ellos. Repárese en las calles donde no hai ese tráfico de carruajes i se verá que están mas conservadas, lo que no sucede en las otras; i si la calle tiene una acequia por el medio que humedezca el terreno, no puede estar nunca buena, porque con el tráfico pierde la igualdad. I si estos costos los ha de sufragar el propietario reparando los daños que otro hace, no me parece lo mas justo.

Insisto por tanto en que se admita la indicacion hecha, i admitida quedará con la modificacion que debe tener el artículo.

EL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA.—Los gastos de reparacion deben hacerse por la municipalidad, según lo dispone uno de los artículos posteriores a este, i por lo mismo me parece que no debe tener lugar la indica-

cion que se ha hecho; porque esto no va a cargar sobre el propietario.

En cuanto a lo que se ha espuesto sobre la forma, me parece que no debe ponerse al Gobierno esta traba: si hai otro sistema mejor que adoptar, por qué no hacerlo?

La indicacion del señor Diputado, en los términos que la propone, equivale a impedir que la obra se lleve a efecto.

EL SEÑOR LAZCANO.—Es verdad, señor, que un artículo ordena que las reparaciones se hagan de cuenta de la municipalidad; pero tambien es cierto que la comision ha opinado porque se hagan por el vecino; i como no se ha dicho nada todavía sobre la indicacion de la comision, la razon aconseja ponerse en guardia por lo que pueda suceder.

EL SEÑOR SECRETARIO.—El admitir la indicacion que acaba de hacerse, importa la supresion del artículo 6.º i yo soi de opinion que la Cámara procedería con lijereza en admitirla, puesto que de ello va a resultar la supresion de un artículo que todavía no se ha considerado. Ademas de lo espuesto para combatir la indicacion, agregaré que la restriccion que se quiere imponer en el artículo de que los empedrados sean en la forma actualmente establecida, nos haría renunciar a la esperanza de que se pudiesen hacer mejoras en los empedrados. Se conviene en que estos son de mala calidad, i sin embargo se opina porque subsistan, o porque los que se hagan nuevamente sean en la misma forma. ¿Por qué renunciar, pues, a las ventajas que pudiera traer a las poblaciones la introduccion de un nuevo método que fuese mas consistente? ¿No sería posible que se introdujese en Santiago el método de Mac Adams, teniendo los mismos materiales que se necesitan para establecerlo con ventaja? ¿Por qué no podría establecerse ese método que ha sido jeneralmente adoptado en Europa? Se dirá que es mui costoso: pues bien; aun siendo así, talvez habria personas que quisieran hacerlo en el frente de sus casas. I si la lei dijera que los empedrados debian hacerse en los mismos términos en que han estado establecidos hasta ahora, se creeria que los vecinos

no tienen esa facultad de introducir mejoras puesto que se privaba a los que tengan comodidad para hacerlas que se procuren esa ventaja, que a nadie perjudica i que a muchos beneficia.

Se trata, señor, de un asunto en el cual no debe abrigarse temores de que se proceda con demasiada estrictez o rigor para imponer gravámenes.

Cuando se trata de imponer un contribucion que grave a los propietarios; es cuando menos hai que temer abusos, i podemos creer seguramente que el Gobierno autorizado para establecer la forma que hayan de tener los empedrados que en adelante se hagan, no procurará gravar excesivamente a esos propietarios con quienes está en relaciones i a quienes necesita para que le ayuden con sus luces, con su influencia i con sus fortunas en muchos casos. Aléjese, pues, todo temor de que se pueda imponer un gravámen insoportable: el Gobierno tendrá cuidado de establecer las reglas mas moderadas para esta contribucion.

Ademas, lo que no debemos olvidar en ningun caso, es que no debe la Cámara dictar leyes que sean contrarias al progreso industrial a que todos aspiramos; i que la indicacion actual tiene ese inconveniente.

Se votó por la indicacion propuesta por el señor Lazcano i fue desechada, quedando el art. 3.º aprobado en la forma que sigue:

Art. 3.º Se le autoriza tambien para que una vez hecho este trabajo obligue a los vecinos propietarios:

1.º A empedrar a su costa aquella parte de la calle que se halla al frente de toda la estension de sus fundos, hasta la mitad del ancho de la espresada calle, siempre que esta mitad no pase de ocho varas.

2.º A hacer tambien a su costa el cauce de la acequia que corre por el interior de sus pertenencias.

Con lo cual se levantó la sesion, quedando en tabla los asuntos anunciados de antemano que se hallan pendientes.

